

**DECLARACION CONJUNTA
DE LOS CANCELLERES DE BOLIVIA Y ARGENTINA**

Atendiendo la invitación del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, Embajador Carlos Saavedra Bruno y en el marco de las excelentes relaciones entre ambos países, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República de Argentina, Embajador Carlos Federico Ruckauf, realizó una visita oficial a Bolivia el día 3 de febrero de 2003.

Durante su permanencia en el país, el señor Canciller de la República Argentina fue recibido en audiencia especial por su Excelencia el señor Presidente de la República de Bolivia, Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada. En dicha entrevista se pusieron de manifiesto los profundos lazos de amistad y los propósitos de ampliar aún más la cooperación que existe entre ambas naciones.

Asimismo, el señor Canciller de la República Argentina, fue recibido en audiencia especial por el Señor Vicepresidente de la República de Bolivia, D. Carlos Mesa Gisbert; por la Honorable Mirtha Quevedo, Presidenta de la Cámara de Senadores y por el Honorable Guido Añez, Presidente de la Cámara de Diputados, ocasión en que una vez más, se resaltaron los importantes vínculos bilaterales.

En el transcurso de esta visita, animados por la determinación de profundizar y diversificar las relaciones entre Bolivia y Argentina, ambos Ministros sostuvieron conversaciones en el marco de un franco clima de entendimiento, habiendo coincidido en que las excelentes relaciones bilaterales favorecen a la ejecución de los proyectos de interés común. Luego de repasar los temas de la agenda bilateral e internacional, los Ministros Carlos Saavedra y Carlos Ruckauf, resolvieron emitir el siguiente Comunicado Conjunto:

1. Ratificaron su firme convicción de que la democracia es vital para asegurar la estabilidad política y económica de los pueblos. En este sentido, reafirmaron el compromiso de sus Gobiernos con la democracia representativa y el estado de derecho en su firme determinación de velar por el respeto de los derechos humanos y de las libertades políticas y civiles. Ambos Cancilleres reiteraron el compromiso de sus respectivos Gobiernos con la estricta observancia de los principios y cláusulas consagradas en la Carta Democrática de la OEA, y en el Protocolo de Ushuaia sobre el Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, como elemento esencial para el desarrollo de los procesos de integración.

2. El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, reiteró los principios que sostiene su Gobierno sobre el problema marítimo que afecta a su país, y ratificó su disposición al diálogo constructivo y sin exclusiones que

alienta Bolivia en la búsqueda de una solución acorde a los procesos de integración y desarrollo regional.

3. El Canciller de Bolivia reiteró el respaldo de su país a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa referida a la cuestión de las Islas Malvinas. Asimismo, expresó su interés en que la prolongada controversia sobre dichos territorios, alcance una pronta solución de conformidad con las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

El Canciller argentino expresó su agradecimiento al Gobierno de Bolivia por la permanente solidaridad y apoyos recibidos en el tratamiento de la cuestión de las Islas Malvinas en los foros regionales e internacionales.

4. Reiteraron el compromiso prioritario de prevenir, combatir y eliminar el terrorismo internacional en todos sus aspectos y en todas sus formas, cumpliendo con las Resoluciones adoptadas en el seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como el Sistema Interamericano, mediante la efectiva aplicación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo. Igualmente, afirmaron fortalecer esfuerzos en cuanto a cooperación internacional se refiere, tendientes a reprimir este flagelo.

En consecuencia, y dada la vinculación con este asunto, expresaron su decisión de aunar esfuerzos en la lucha contra la problemática de las drogas. A tal efecto, manifestaron, en el marco de la responsabilidad compartida, la importancia de que se apliquen medidas más efectivas para la reducción y eliminación de la demanda de este tipo de drogas, dirigidas a mejorar la eficacia del combate contra redes internacionales del narcotráfico y el control de los recursos financieros del crimen transnacional organizado.

Coincidieron en la necesidad de que la cooperación internacional y bilateral ponga especial énfasis en el desarrollo alternativo, tanto preventivo como sustitutivo, así como el acceso de los productos provenientes de este proceso a mercados internacionales, como la mejor forma de proveer alternativas lícitas a los agricultores.

5. Ambos Cancilleres destacaron la trascendencia de los compromisos asumidos en la IV Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio, celebrada en Doha – Qatar, encaminados a la integración eficaz de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio, a fin de lograr niveles de crecimiento en sus economías y de reducir los niveles de pobreza que les afecta.

Asimismo, reiteraron que la Ronda de Negociaciones Comerciales se debía llevar a cabo en un marco de transparencia y de participación activa de los países en desarrollo.

Reafirmaron su convicción de que el éxito de la Ronda de Negociaciones Comerciales de la OMC pasa por la eliminación de las políticas proteccionistas y distorsionantes del comercio agrícola aplicadas por países desarrollados.

6. Pusieron de relieve el excelente nivel de vinculación política, económica y cultural entre Bolivia y Argentina. A este efecto, resaltaron la labor que realiza el Consejo Permanente de Integración Binacional, y convinieron en realizar en el marco de este mecanismo la IV Reunión de la Comisión Política, en el segundo semestre del año en curso, en fecha y lugar a determinar por vía diplomática.

7. Ambos Ministros resaltaron con beneplácito la implementación del Protocolo Adicional al Convenio de Migraciones, que se hará efectiva a los tres días de la suscripción de la presente Declaración Conjunta, una vez cumplidos todos los requisitos acordados en dicho Protocolo.

Inspirados en el espíritu de confraternidad que ha caracterizado los vínculos entre ambos países, acordaron impulsar las medidas necesarias para garantizar la amplia difusión del Protocolo en sus respectivos territorios.

8. Ambos Ministros manifestaron la imperiosa necesidad de ejecutar la construcción del Puente Internacional entre Yacuiba (Bolivia) y Salvador Mazza (Argentina), y la edificación del Control Integrado de Fronteras, principal punto de vinculación carretera entre los dos países.

En este sentido, destacaron el Acta suscrita en la fecha entre el Viceministro de Transporte y Aeronáutica Civil de la República de Bolivia y el Subsecretario de Obras Públicas de la República Argentina, que fijan la realización de la Quinta Reunión de la Comisión Mixta argentino-boliviana, YASMA, para la segunda semana de marzo de 2003 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). Ello permitirá durante el primer semestre del presente año determinar las bases técnicas y jurídicas del proyecto definitivo, con vista al llamado a licitación binacional de la obra en el segundo semestre. Para este propósito, y en paralelo, se comprometieron a efectuar las gestiones necesarias ante organismos internacionales tendientes a lograr el financiamiento del proyecto, entre las que se destaca la priorización conjunta en el marco de la iniciativa IIRSA.

Asimismo, se vio la necesidad de que los Organismos de Aplicación del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT), lleven a cabo la próxima reunión bilateral, coincidente con la celebración de la Quinta Comisión Mixta de YASMA. En dicha oportunidad se abordará entre otros temas, el aduanero sobre los Toldos-La Mamora.

9. Ambos Cancilleres coincidieron que la conclusión de la carretera Santa Cruz - Yacuiba, reviste enorme importancia para la vinculación bilateral y para las conexiones viales de Bolivia con el MERCOSUR.

10. Expresaron su complacencia con el proceso de revitalización del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC), y coincidieron en la trascendencia de una mayor coordinación entre las instituciones técnicas y financieras que componen este sistema, en particular el Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH) y el FONPLATA, para la implementación de proyectos que se adecuen a los establecidos en el párrafo único del Artículo 1 del Tratado de la Cuenca del Plata. Al respecto, otorgaron su apoyo a la solicitud para la formulación y ejecución del Proyecto GEF/PNUMA/OEA, "Programa Marco para la gestión sostenible de los

Recursos Hídricos de la Cuenca del Plata”, aprobado en la 529 Reunión del CIC, realizada el 22 de noviembre de 2002.

11. Destacaron, la gravitación que ejerce la Hidrovía Paraguay - Paraná para el desarrollo de grandes regiones localizadas en su área de influencia, en particular para Bolivia, por representar una salida libre al Océano Atlántico.

Resaltaron asimismo, los sustantivos éxitos institucionales y jurídicos alcanzados hasta la fecha en el marco del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná, y la necesidad de asegurar la total navegabilidad del curso fluvial mediante trabajos de mantenimiento, tomando adecuadamente en cuenta la preservación ambiental. En ese contexto, se destaca la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica del Comité Intergubernamental de la Hidrovía con la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), destinada a la elaboración del “Estudio institucional – legal, de ingeniería ambiental, económico complementario para el desarrollo futuro de las obras entre Puerto Quijarro (Canal Tamengo), Corumba y Santa Fe.”

12. Ratificaron la voluntad política que anima a sus Gobiernos de impulsar proyectos, tanto en el marco bilateral como en el contexto de la IIRSA, que den viabilidad a los corredores bioceánicos y a los ejes longitudinales como es el caso de la Hidrovía Paraguay-Paraná y el corredor ferroviario de los Libertadores, en los que están comprendidos territorios de Bolivia y Argentina; constituyéndose en importantes instrumentos para fomentar el desarrollo de sus áreas de influencia, así como para facilitar un mayor intercambio comercial.

13. Destacaron el papel que cumple el mecanismo del Comité de Fronteras como un instrumento idóneo para el tratamiento de los temas que se presentan en las principales ciudades limítrofes entre Bolivia y Argentina, resaltando el nivel de diálogo, coordinación y voluntad de cooperación que anima a las autoridades fronterizas de los dos países.

En este sentido, resaltaron la realización de la XIX Reunión del Comité Villazón – La Quiaca; la VII Reunión del Comité Bermejo – Aguas Blancas; y la XXII Reunión del Comité Yacuiba – Salvador Mazza, del 18 al 22 de noviembre de 2002, donde se determinó llevar a cabo proyectos conjuntos de desarrollo para las comunidades fronterizas conforme lo cual se procurará financiamientos a través de ONGs.

14. Ambos Cancilleres se congratularon por la firma del Acuerdo del Reglamento sobre Controles Integrados de Frontera, documento que permitirá regular, de manera más efectiva, las actividades operativas de los usuarios en los pasos fronterizos de ambos países.

15. Constataron con satisfacción el alto grado de cooperación y coordinación que existe entre la Policía Nacional de Bolivia y la Gendarmería Nacional de la Argentina, de manera particular en la lucha contra la delincuencia en las zonas fronterizas, y la predisposición para profundizar los términos del Acuerdo para la cooperación entre ambas instituciones.

16. Ambos Cancilleres acordaron la implementación de las acciones necesarias para la suscripción del Convenio para la Recuperación de Bienes Culturales y otros Específicos, Robados, Importados o Exportados Ilícitamente, documento que permitirá la preservación y conservación del patrimonio cultural.

17. Reiteraron la necesidad de suscribir el Acuerdo sobre Transporte Urbano Internacional de Vehículos menores para la modernización de transporte comercial entre ciudades limítrofes. Para este efecto, impulsarán la concertación del texto definitivo por parte de los organismos competentes en el transcurso del presente año.

18. Ambas Partes señalaron la necesidad de obtener avances en materia de cooperación fito y zoonosanitaria. En ese sentido, en el marco de la reunión de Cancilleres, se realizó una reunión entre los servicios sanitarios de Argentina y Bolivia, que tuvo por objeto fortalecer el diálogo y la cooperación entre los dos Organismos. Como resultado de dicha reunión el Presidente del SENASA y el Director Nacional del SENASAG acordaron los mecanismos para la reapertura del mercado boliviano a los productos cárnicos y sus derivados argentinos. Para ello, convinieron la realización de reuniones periódicas para instrumentar los procedimientos que permitan la plena ejecución del acuerdo alcanzado. Asimismo, suscribieron el Protocolo sobre el Banano.

19. Expresaron que la solución a los asuntos que se presentan en la administración y manejo de los recursos de la Cuenca del Río Pilcomayo demanda el esfuerzo conjunto de los tres países ribereños. A tal efecto, manifestaron el compromiso de sus gobiernos para la concreción del calendario y programas de ejecución del proyecto de Gestión Integral y Plan Maestro de la Cuenca del Río Pilcomayo, que lleva adelante la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la misma.

20. Ambos Cancilleres coincidieron en la importancia de coordinar acciones en cuanto a la identificación de las potencialidades del Acuerdo de Complementación Económica N° 36. Asimismo, resaltaron la necesidad de impulsar la profundización del mismo, a objeto de desarrollar un comercio bilateral ampliado en sectores de interés mutuo dentro del marco de negociaciones entre Bolivia-MERCOSUR.

Habiendo vencido el Régimen Transitorio de Origen el 31 de marzo del 2002 para las exportaciones de camisas y los cupos aplicados a estos productos, y el 31 de diciembre del mismo año para el resto de productos, la Delegación de Bolivia reitero a la Delegación Argentina que en la evaluación que se efectúe del ACE No. 36 se contemple la revisión del régimen de origen.

Reiteraron la relevancia de impulsar la convocatoria para la realización de la Primera Reunión del Comité Asesor Empresarial (CASE), para el mes de marzo de 2003.

Destacaron igualmente, la conveniencia de promover las inversiones conjuntas con miras a la exportación hacia terceros mercados.

21. Subrayaron la importancia que tiene para sus respectivos países la conformación de un espacio económico y comercial ampliado en América del Sur, orientado a la liberalización progresiva de los intercambios de bienes y servicios.

Al mismo tiempo, destacaron el diálogo político iniciado entre el MERCOSUR y la CAN en el marco del mecanismo creado en el 2001 y en las reuniones ministeriales celebradas entre las dos regiones.

22. Ratificaron la plena vigencia del Acuerdo de Integración Energética entre Argentina y Bolivia acordando promover su perfeccionamiento, en el sentido de lograr una mayor integración bilateral y con el objetivo de alcanzar mercados regionales. A tal efecto, promoverán la realización, en la segunda o tercera semana de marzo de 2003, de una reunión entre los organismos competentes de ambos países.

23. Ambos Cancilleres expresaron su beneplácito por los avances tangibles alcanzados en la Primera Reunión del Grupo de Trabajo Binacional, celebrada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Argentina, en enero pasado, que ratifica el espíritu integracionista en un área de particular importancia para ambos países, cual es el sector minero.

Destacaron asimismo, los términos del Memorandum de Entendimiento en Materia Minera, suscrito en la fecha por el Viceministro de Minería y Metalurgia de la República de Bolivia y por el Subsecretario de Minería de la Nación de la República de la Argentina, sobre su programa de acción futura, por lo cual ambos Cancilleres acuerdan convocar a una próxima reunión del Grupo de Trabajo Binacional, a realizarse en la ciudad de Potosí, los días 31 de Marzo y 1 de Abril de 2003.

24. Ambos Cancilleres coincidieron sobre la importancia que le otorgan sus gobiernos al nuevo escenario en que se desarrolla el comercio internacional, que exige óptimas condiciones de competitividad. En ese propósito ratificaron su decisión de promover acciones dirigidas a lograr una efectiva utilización de la Zona Franca cedida a Bolivia.

En este contexto, el Subsecretario de Puertos y Vías Navegables de la República Argentina, en cumplimiento a los términos del Acta suscrita en diciembre de 2002, por los Viceministros de Relaciones Exteriores de ambos países, brindó un informe detallado sobre las posibles alternativas que ofrecerían los puertos de Santa Fe, Villa Constitución y Terminal Rosario en la Provincia de Santa Fe, y Diamante en la Provincia de Entre Ríos, e invitó a las autoridades bolivianas a visitar los mencionados puertos para su evaluación técnica.

La Delegación boliviana, agradeció esta información la cual será analizada por sus autoridades competentes, subrayando que las determinaciones que se adopten en el futuro, observen los beneficios y facilidades estipuladas en los instrumentos bilaterales para la Zona Franca en el Puerto de Rosario.

La Delegación argentina hizo conocer que estudiará los beneficios y facilidades que se otorguen teniendo en cuenta la actual legislación aduanera en la materia.

25. Ambos Cancilleres manifestaron su pleno respaldo a las negociaciones que permitirán el cumplimiento de las metas establecidas para la conformación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), que los Ministros de Comercio de los 34 países del hemisferio decidieron impulsar. En este contexto, acordaron que este proceso debe contemplar en forma especial la situación de las economías más pequeñas del hemisferio y brindarse un trato acorde con su condición.

Asimismo, acordaron coadyuvar en las acciones conducentes al financiamiento e implementación del Programa de Cooperación Hemisférica, aprobado en la VII Reunión Ministerial de Comercio del ALCA, celebrada en Quito – Ecuador, el 1° de noviembre del año 2002.

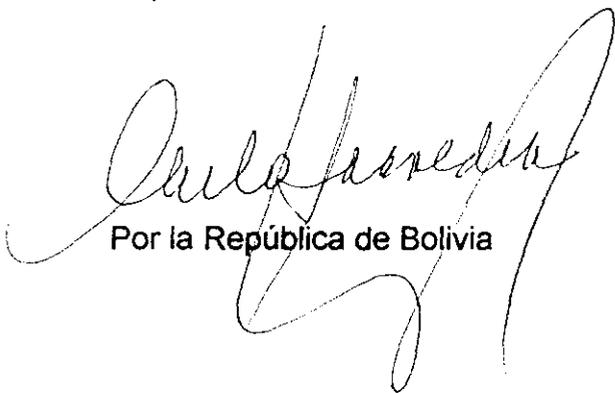
Expresaron, en relación con las negociaciones en el marco del Área de Libre Comercio de las Américas, que confían en que estas recojan los intereses de acceso a mercados de todos los países que participan del proceso, especialmente en lo que se refiere a las negociaciones agrícolas.

26. Ambos Cancilleres reiteraron su decisión de suscribir, a la brevedad posible, el Acuerdo sobre Suministro de Energía en Zonas Fronterizas, cuya implementación permitirá alcanzar una sustantiva mejora en las condiciones de trabajo de las instituciones y pequeñas comunidades, que podrán adquirir el fluido eléctrico desde el otro país.

27. El Canciller argentino transmitió la invitación del Presidente de su país, para que el Presidente y el Canciller bolivianos, visiten su nación en una fecha próxima, la que será coordinada por vía diplomática.

Finalmente, el Canciller de la República Argentina, expresó, en nombre propio y de su delegación, el agradecimiento por las atenciones recibidas durante su visita a Bolivia.

La presente Declaración Conjunta es suscrita en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, el día 3 de febrero de 2003.



Por la República de Bolivia



Por la República de Argentina